

Division territorial.

los dictámenes de sus respectivos consejos: respecto del de Tehuantepec, tuvo presente, primero, la acta de reincorporacion de los tehuantepecanos al Estado de Oaxaca, levantada el 20 de Agosto del año pasado de 855; tuvo presente lo segundo, el juramento que en 23 de Setiembre del mismo año, hicieron solemne y públicamente, las autoridades del mismo Tehuantepec, de reconocer y obedecer el Estatuto orgánico decretado por el consejo de la capital de Oaxaca, cuyos actos públicos y auténticos existen consignados con otros documentos adjuntados á la representacion dirigida por el Escmo. Sr. gobernador Juarez á vuestra soberanía, en 17 de Setiembre del presente año. De lo que se deduce evidentemente, que no se ha visto por la comision, como falsamente se asienta, con indiferencia la voluntad de los pueblos tehuantepecanos; por el contrario, se ha acatado, como es justo, la que manifiestan los auténticos documentos referidos: así como se ha atendido á la voluntad espresa de los pueblos de Acayucan, que al consumarse el plan de Ayutla manifestaron de una manera evidente su reincorporacion al Estado de Veracruz, y el canton de Huimanguillo al de Tabasco, de que resulta, en conclusion, que es notoriamente falsa esa resistencia que se supone á no pertenecer á los Estados de que fueron separados.

“Si el Sr. representante actual de Tehuantepec, fuera tehuantepecano por naturaleza ó por adopcion, ó hubiese vivido algun tiempo en aquel país, ó estuviese instruido de la verdadera historia de este, ó de su administracion en el tiempo que figuró como Departamento de Oaxaca, no se habria aventurado entónces á estampar que sus comitentes vivieron cuando le pertenecian, abandonados, sin escuelas, sin fomento y sin ninguna clase de proteccion. Esto es, señor, un verdadero insulto á la verdad y á las constancias públicas y auténticas que existen para desmentir tan atroz injuria.

“Desde el año de 1850, siendo gobernador del Estado el mismo Sr. Juarez que actualmente funciona como tal, se establecieron varias escuelas de primeras letras, ademas de las que ya ecsistian ántes: se estableció un colegio con varios alumnos tehuantepecanos que estaban aprendiendo latinidad, francés, dibujo y filosofía, de cuyo establecimiento era director el R. P. Fr. Mauricio Lopez. En el año de 1853, que se pronunció el general Martinez, unido al finado Máximo Ortiz y algunos vecinos del pueblo de Juchitan, por el malhadado plan de Jalisco, el colegio desde esta época fué abandonado por los alumnos, en virtud de la persecucion que los mismos pronunciados de Juchitán entablaron contra el director y catedráticos, y por iguales causas se destruyeron tambien los establecimientos de enseñanza primaria.

“En 11 de Mayo del mismo año de 53 se erigió el territorio por el dic-

Division territorial.

tador, ereccion cometida como premio del pronunciamiento. De esta fecha á la presente desearia que el señor representante actual de Tehuantepec, dijese francamente si ha ecsistido ó ecsiste el colegio establecido por el Sr. Juarez en el año de 850. No creo que se atreva á sostener la existencia de aquel establecimiento, y mucho ménos que niegue que fué erigido cuando Tehuantepec era Departamento del Estado de Oaxaca. Es evidente que así dicho colegio como las escuelas dejaron de ecsistir desde la ereccion del territorio, porque el programa de la administracion de la época consistia en perseguir bajo todos aspectos á las luces, programa muy conforme con las miras y opiniones de D. Máximo Ortiz y del presbítero D. Miguel Lopez, que contra la verdadera voluntad de los pueblos, contra la del gobierno establecido por el plan de Ayutla, y con notoria relajacion de las leyes civiles y canónicas, se constituyó gefe político, cómandante general y verdadero opresor de aquel de-graciado Departamento, digno de mejor suerte por las recomendables circunstancias de la mayoría de sus habitantes.

“Esto justifica, pues, que es calumnioso ese abandono en que se dice vivieron los tehuantepecanos, esa falta de fomento y de proteccion: justifica tambien que cuando ese Departamento perteneció á Oaxaca, tenia no solo escuelas, sino colegio, y que desde que fué erigido en territorio en lugar de aquellos establecimientos públicos que dejaron de ecsistir por las causales espuestas, solo ha ecsistido y ecsiste hasta hoy, una guerra encarnizada que ha desolado al país y provocado la emigracion de muchas familias, plagas todas suscitadas y sostenidas esclusivamente por algunos individuos de Juchitán, que no quieren reconocer á ningun gobierno, ni á ninguna autoridad.

“Al solicitar é impulsar el Estado de Oaxaca, la habilitacion del puerto de Huatulco, no obró solamente por los intereses de su capital, sino tambien por los del Departamento de Tehuantepec; pues aquel puerto se halla situado en el golfo del mismo nombre y á muy corta distancia del de Ventosa, que si bien es el mejor para la comunicacion del Istmo, demanda gastos de mucha consideracion para espeditar la afluencia de buques, y no reúne ni las circunstancias, ni las ventajas que el de Huatulco; lo que no se puede saber si no es habiendo visitado ambos puertos y comparádolos, ni se infiere tampoco que del impulso que el gobierno de Oaxaca dió al de Huatulco, se abandonara ni esquivara la apertura del de la Ventosa.

“La consideracion en que estribó entónces la preferencia, fué la que constituye las circunstancias del Istmo por los contratos, compromisos y diferencias suscitadas en aquella época sobre el privilegio de D. Antonio



Division territorial. Garay, que habia complicado verdaderamente las relaciones con las naciones interesadas en el mismo, si con imprevision en esta materia, se hubiese ingerido en el Estado de Oaxaca. Esta es, señor, la respuesta que funda la razon capital porque nada se podia hacer entónces por el Estado en favor del puerto de la Ventosa, lo que si bien no argulle abandono, justifica prudencia. Pasemos á ecsaminar el sexto fundamento.

“Se asegura que la union de Tehuantepec á Oaxaca dará por resultado una revolucion en aquellos pueblos, y será verdaderamente sensible que la division territorial, combinada para mejorar la condicion de los mismos, comience dando por fruto una sublevacion que no duda el autor de semejante amenazante produccion, producirá la supresion del territorio, si no se reprueba la parte del dictámen relativo á la misma.

“El señor diputado por este territorio, ha marcado de una manera muy notoria dos objetos en su voto particular: primero, un empeño decidido para poner en pugna á Tehuantepec y á Oaxaca, porque cree que este es el medio mas adecuado y conveniente á sus proyectos ulteriores: segundo, amenazar de una manera audaz y hasta cierto punto con desacato al soberano congreso con una sublevacion á mano armada, en el caso que no se obsequie su intencion relativa á la conservacion del territorio. Los tehuantepecanos, señor, en su mayoría, esceptuando algunas familias de Juchitán, no son tan díscolos, inquietos ni enemigos del orden como los figura su actual representante; debe por lo mismo despreciarse esa amenaza con que se pretende comprometer á vuestra soberanía por el mismo que debiera dar ejemplo de sumision y respeto á vuestras determinaciones, que no deben nunca ser disputadas por amenazas que solo puede producir el despecho, cuando su autor no cree alcanzar su fin por otra via mas noble y racional. Esa amenaza, señor, que con tanto atrevimiento se hace al soberano congreso, me lisongea que la sabiduría de este sabrá conocer que ella no puede formar un argumento sólido y filosófico para aleazar el fin que se propone su autor. Pasemos á ecsaminar el séptimo fundamento.

“Se dice por último que desde el momento que los pueblos de Tehuantepec han sabido que corre algun peligro la desaparicion del territorio, todos aquellos están levantando actas para pedir su ecsistencia con arreglo á decreto de su ereccion, las cuales no han podido llegar á consecuencia de la incomunicacion en que nos hemos hallado.

“Si bien se ha escrito por el Sr. Granados como se anunció en la comision territorial iba á verificarlo, y segun se sabe por comunicaciones del mismo Tehuantepec, no ha podido lograr su objeto, pues aquellos pueblos, á escepcion del de Juchitán, con quien únicamente tiene acceso el señor

diputado, no ha podido conseguir se le remita ninguna acta, ni puede decirse, sin faltar á la verdad, que esto ha sucedido por la falta de comunicacion, pues esta no ha sido absoluta, como podria manifestarlo por las fechas de varias cartas llegadas durante el asedio de Puebla; y en fin, en el seno del soberano congreso ecsiste el señor administrador de correos, y puede manifestar si durante aquel asedio han llegado ó no comunicaciones procedentes de Tehuantepec.

“Hasta aquí me he ocupado en refutar los fundamentos únicos en que se apoya el voto particular; solo me resta manifestar: 1.º que el interes que el Estado de Oaxaca tiene en la reincorporacion de Tehuantepec, es que no se altere sin justicia la division natural del Estado, que es la mas esacta y duradera, y cuyo temor no carece de fundamento, pues el padre D. Miguel Lopez á mano armada traspasó la línea que marcó el decreto de 11 de Mayo y ocupó el partido de Yautepec; de suerte, que despues de su muerte á solicitud del gobierno de Oaxaca, tuvo el supremo de la nacion precision de librar sus órdenes para la restitucion de aquel partido que efectuó el actual comandante de Tehuantepec, D. Márcos Salinas. El objeto principal de esta atentatoria agresion, que habria producido un conflicto en el Estado, á no haber intervenido la influencia politica y prudente del señor gobernador Juarez, fué el absorberse todas las contribuciones que produce el mismo partido y bejar con todo género de esacciones á sus vecinos, único fin que movió al finado Mauricio Ortiz al solicitar la ereccion del territorio, y cuyo ejemplo siguió el presbítero Lopez, durante el tiempo de su sangrienta dominacion.

“2.º Unido Tehuantepec á Oaxaca, es casi segura la conservacion de la paz en el Estado y en aquel, así por las relaciones de familia, influencias é intereses que tienen los tehuantepecanos con los oaxaqueños, como por el conocimiento que las autoridades del Estado tienen de las personas honradas de Tehuantepec, y que puedan ser ocupadas en los puestos públicos para evitar las continuas revueltas y la funesta influencia de algunas personas de Juchitan, que esclusivamente por la fuerza, y con una poblacion de 6,000 habitantes, pretenden avasallar á los tehuantepecanos que se componen de 13,000 cuya aspiracion constante, solo pudo refrenar de una manera pacífica, magnánima y circunspecta el mismo Sr. Juarez, y no puede verificarlo hoy el gobierno supremo, así por la larga distancia en que se encuentra, como porque su principal atencion hoy, la absorben negocios de mas vital importancia.

“3.º Se ha dicho que Tehuantepec tiene mas elementos que Tlaxcala y que Colima, para erigirse en Estado; esto no es cierto, como voy á demostrarlo. En la comision territorial se ha convenido con los correspon-



Division territorial.

dientes datos estadísticos, que Tlaxcala tiene una poblacion de mas de 100,000 habitantes, y Colima de mas de 80,000; que uno y otro territorio producen una renta suficiente anual para cubrir su administracion interior; Tlaxcala y Colima fueron erigidos con el carácter de territorios, y han permanecido con el mismo desde el año de 24 hasta la fecha; y para efectuarse su erección no se fraccionaron pueblos de ningun Estado, por lo ménos contra la voluntad de éstos. Tehuantepec no ha justificado ni puede verificarlo, cuál es la renta anual que produce el territorio, para que pueda calcularse la graduacion respectiva, porque ni Máximo Ortiz, ni el padre Lopez, han producido, ni producirán ninguna clase de cuenta. Tehuantepec aún unido á Acayúcan y á Huimanguillo, no tiene el número de habitantes que Colima y Tlaxcala. Tehuantepec para ser territorio ó Estado, tiene necesidad de solicitar que se le unan para constituir cualquiera de esas dos entidades, pueblos de otros Estados, que verdaderamente resisten esa union.

“Resulta de esta comparacion, que no son, como falsamente se supone, superiores los elementos que se figura disfrutar Tehuantepec, á los que realmente disfrutaban Colima y Tlaxcala, que por lo mismo han podido con mas fundada razon constituirse en Estados.

“Por todas estas consideraciones, suplico al soberano congreso se sirva reputar por suficientemente fundado, justo y conveniente á la conservacion de la paz de Tehuantepec y Oaxaca el art. 54, que debe por lo mismo merecer su aprobacion.”

El Sr. RAMÍREZ (D. Ignacio) espresó el temor de que si este negocio no se resuelve consultando el interes nacional, Tehuantepec sea ántes de mucho posesion de los Estados-Unidos, quedando perdido para México.

Se reclama la restitucion de ciertas poblaciones, como si fueran propiedad de otras, como si se tratara de fincas ó haciendas que quiere explotar un Estado. Si hubiera algun derecho divino ó humano en que se fundaran estas pretensiones, la misma razon habria para que Oaxaca reclamara á Tehuantepec, como para que Tehuantepec reclame á Oaxaca.

Los diputados vinieron al congreso como representantes de la nacion entera, y no de ciertas localidades. Pudieron decidirse por el centralismo, y al creer conveniente la forma federal, han creado nuevos Estados, han refundido dos de ellos en uno solo; han alterado los limites de otros, y todo esto prueba que no habia Estados preexistentes, y que en punto á division territorial, el congreso no debe seguir mas regla que la de la conveniencia pública.

Anular sin ecsámen la creacion del territorio de Tehuantepec, solo por-

que fué acto de la dictadura de Santa-Anna, es proceder con suma ligereza y con una parcialidad indigna de los legisladores del país. Division territorial.

Se han alegado razones de utilidad, y conviene ecsaminarlas para demostrar su poco fundamento.

Aunque á primera vista parece que cuando se unen el fuerte y el débil, gana el débil, la esperiencia enseña que siempre es el sacrificado en tales uniones.

En la cuestion presente el provecho será todo de Oaxaca, porque Tehuantepec tiene un seguro y brillante porvenir que no depende de aquel Estado. Y si no, ¿con cuantos millones contribuye Oaxaca á la construccion del ferro-carril? ¿Con cuanto ayuda á la apertura del puerto de la Ventosa? ¿Con cuanto á la fundacion de nuevas poblaciones en el Istmo?

Ademas, Oaxaca no puede, aunque quiera, dar al Istmo la organizacion especial que le conviene, y la poblacion extranjera estaria en todo caso mejor atendida por el gobierno general. La autoridad de la federacion organizaria mejor la guardia nacional, permitiria el juicio por jurados, miéntras que el Estado que quiere sacar todo el provecho de la comunicacion inter-oceánica, impondrá contribuciones para su catedral y para obras pías.

Por fin, si no hay acierto para resolver este asunto, es casi seguro que se prepara una segunda edicion de los escándalos de Panamá.

El Sr. GAMBOA dice, que precisamente el Estado de Oaxaca quiere impedir acontecimientos parecidos á los de Panamá.

Si este Istmo es ya casi americano, consiste en que el gobierno de la Nueva-Granada lo erigió en provincia independiente, separándolo del resto de la República, y dejando que en él dominaran los nuevos pobladores.

Mucho se ha dicho que Oaxaca no podrá defender la integridad del territorio si el Istmo es invadido, pero se olvida que en casos de invasion extranjera es deber de toda la federacion defender la integridad nacional, ya sufra el ataque un territorio, ya lo sufra un Estado.

Se cree que el gobierno de la federacion es el mas á propósito para desarrollar en los territorios el poder municipal; pero para alimentar esta esperanza es preciso cerrar los ojos á los hechos, pues miéntras en los Estados ecsisten ayuntamientos populares, en la ciudad de México se va perdiendo hasta la memoria de los ayuntamientos electos por el pueblo, y no hay mas que comisiones nombradas por el ministerio.

Se ha dicho que los Estados oponen dificultades á las mejoras y pueden suscitar conflictos internacionales.

Los hechos desvanecen estos temores. Chiapas y Oaxaca intentaron la apertura del Istmo, y hubieron de detenerse ante la concesion del privile-



Division territorial.

gio Garay, que fué por mucho tiempo un verdadero obstáculo; los proyectos de ley sobre el Istmo fueron presentados por diputaciones de Oaxaca, y este Estado no es de ninguna manera responsable de los desastros de Santa-Anna, de D. Fernando Ramirez y de la efímera administracion de Cevallos, empeñados en hacer americano el Istmo, y en desechar las posturas de las compañías mexicanas, de que formaba parte el mismo Estado de Oaxaca.

Si se pierde el territorio, si en vez de promover empresas de colonizacion se regala á los estrangeros y no á colonos, sino á especuladores que despues susciten conflictos, esta no es culpa de los Estados, sino del gobierno general. En vez de llamar colonos se ha cedido la mayor parte del territorio de Tehuantepec á la casa de Jecker en recompensa de sus descubrimientos, como si se tratara de desiertos de la Africa.

La ereccion del territorio hecha en tiempo del centralismo y cuando en todas partes no habia mas poder que el del centro, no tuvo mas mira que hacer fáciles las depredaciones de Santa-Anna, robando á los pueblos sus terrenos, despojando á Juchitan de sus salinas y encendiendo desde entónces la guerra civil.

Oaxaca sin creerse propietario de otros pueblos, se funda en la conveniencia, en la justicia y en el derecho para reclamar la restitucion de Tehuantepec, como la nacion reclamaba el dominio de Texas.

Para probar que la voluntad de los pueblos está por la reincorporacion á Oaxaca, lee las actas levantadas en este sentido al secundarse la revolucion de Ayutla en Tehuantepec y en Juchitan, y cuando la capital del Estado estaba ocupada todavía por tropas de Santa-Anna.

Los provechos de la comunicacion inter-océanica, serán para todo el país y no solo para Oaxaca, que no percibirá nada de los productos del camino, puesto que han de dividirse entre la empresa y el gobierno general.

La colonizacion y las mejoras materiales, no son motivos suficientes para crear territorios, que exclusivamente dependan del gobierno general. Pues entónces seria preciso desprender de Sonora las minas de Arizona, de Guerrero los placeres de oro, y crear territorios hasta en las goteras de México, porque desde aquí empieza la necesidad de aumentar la poblacion.

Es vano empeño querer atribuir á los Estados las dificultades internacionales y las humillaciones del país cuando de ellas es responsable el gobierno general y cuando sobre la mesa hay una prueba evidente de que si en cuestiones diplomáticas, México alcanza la peor parte, esto no es culpa de los Estados.

Division territorial.

20 DE DICIEMBRE DE 1856.

El Sr. GARCIA GRANADOS se dió por agraviado de algunas de las alusiones hechas á su persona en el discurso pronunciado por el Sr. Rojas (D. Nicolás,) al acusarlo de defender intereses particulares, y pide que se obra conforme á lo dispuesto en tales casos por el reglamento.

Se leyeron los artículos respectivos, y la secretaría dijo, que habiendo leído el Sr. Rojas su discurso, el Sr. García Granados podia indicar los pasages que le eran ofensivos. Poco despues se anunció que el discurso estaba en la imprenta, y quedó aplazada esta cuestion.

Siguiendo el debate sobre la supresion del territorio de Tehuantepec, el Sr. MATA se ocupó de las alusiones hechas á su persona, y de rectificar varias inesactitudes. Confiesa, que puede errar al separarse del dictámen de la mayoría de la comision; pero cree que nadie tiene derecho á dudar de su buena fé. Le parece que en el Istmo de Tehuantepec, es indispensable la inmediata vigilancia de la autoridad federal, ejercida por hombres inteligentes que comprendan las cuestiones internacionales, y estén al tanto de las estipulaciones de los tratados, para evitar que se susciten graves conflictos y dificultades. Espresa los inconvenientes que resultarán de que el territorio del Istmo se dividida entre dos ó mas Estados, y consistirán principalmente en que será imposible la unidad de legislacion que reclama aquella parte de la República. La vigilancia del gobierno de la Union, es necesario desde ahora, porque ya están muy adelantados los trabajos del camino y van á proseguirse con grande actividad. Lee en comprobacion de sus asertos las últimas noticias que á este respecto han publicado los diarios de México y de Nueva-Orleans. Deben, pues, evitarse cuidadosamente todo género de dificultades, para que no suceda lo que en Panamá, donde ciertos desórdenes han servido de pretesto á la intervencion de los Estados-Unidos, que dicen que necesitan proteger allí á sus ciudadanos.

Refiriéndose á lo que se ha dicho sobre el partido de Acayúcan, niega que ha sido una carga gravosa para el Estado de Veracruz. Sus productos son de 6,828 pesos, los de Minatitlan llegan á 315, los gastos de administracion no pasan de 3.000, pesos y así siempre queda un sobrante para las rentas del Estado. Pero no son las cuestiones de números las que deben preocupar al congreso en un asunto de tan vital interes. El Estado de Veracruz se aparta de estas consideraciones, nunca piensa que le son